

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	36 pesetas.
Seis meses.....	18'50 »
Tres id.....	10 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África a su publicación en la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* (Art. 1.º del Código civil. —Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se tome un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecera hasta el envío del número siguiente. —Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	33'50 pesetas.
Seis meses.....	17'50 »
Tres id.....	9 »

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

## PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 32.)

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### EXPOSICION

SEÑOR: La ley de Caza de 16 de mayo de 1902, que cuenta con una existencia de veinticuatro años, organizó la caza y el derecho de cazar, no como una diversión de sport, sino como un ramo importante de la riqueza pública que es necesario proteger y fomentar dentro de los seculares principios de derecho; pero la práctica a que se ha sujetado la citada ley puso de relieve importantes deficiencias que han motivado frecuentes reclamaciones de la clase labradora y propietarios de fincas rústicas, por la situación perjudicial en que los ha colocado el Reglamento para la aplicación de la ley.

Dispone el artículo 15 del Reglamento de 3 de julio de 1903, para la aplicación de la ley de Caza de 1902, que: «según las disposiciones de la ley Municipal vigente, podrá sacarse a subasta la caza existente en cualquier término municipal, y una vez otorgada esta concesión, podrá obtener el arrendatario la declaración de vedado de caza para dicho término municipal.»

Dada la ambigüedad del citado artículo, muchos Ayuntamientos arriendan la caza existente, no solamente en terrenos propiedad de

los Municipios, si que también en los de todo el término municipal, sin distinción de los de propiedad particular o privada, y teniendo en cuenta que ni en la ley Municipal de 2 de octubre de 1877, ni en el Estatuto municipal vigente existe disposición alguna que conceda a los Ayuntamientos la autorización de referencia, y para evitar interpretaciones erróneas, se impone la necesidad de la modificación del citado artículo.

Fundado en estas consideraciones, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de Decreto.

Madrid 22 de enero de 1926.—SEÑOR: A. L. R. P. de V. M., Rafael Benjumea y Burin.

#### REAL DECRETO

Conformándome con el parecer de Mi Consejo de Ministros y a propuesta del de Fomento.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. El artículo 15 del Reglamento de 3 de julio de 1903 para la aplicación de la ley de Caza de 16 de mayo de 1902, quedará redactado en la siguiente forma:

«Artículo 15. Los Ayuntamientos podrán arrendar mediante subasta la caza existente en los terrenos propiedad de los municipios y los arrendatarios podrán obtener la declaración de vedado de caza únicamente para dichos terrenos.»

Dado en Palacio a veintidós de enero de mil novecientos veintiséis. —ALFONSO.—El Ministro de Fomento, Rafael Benjumea y Burin.

(De la *Gaceta* número 23).

## GOBIERNO CIVIL

### Circular.

El Ilmo. Sr. Director General de Sanidad, con fecha 28 del actual, me dice lo que sigue:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Luis Pérez Hernáiz y D. Rafael de Vega Ugarte, contra providencia de ese Gobierno imponiéndoles 300 pesetas de multa a cada uno, al primero por intrusismo en la profesión médica y al segundo por amparar el intrusismo, sírvase V. E. ponerlo de oficio en conocimiento de las partes interesadas, a fin de que en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos o justificantes que consideren conducentes a su derecho. Sírvase V. E. acusar con toda urgencia recibo de esta comunicación y acompañe a ella un ejemplar del BOLETÍN en que ha sido publicada; todo de conformidad con lo que dispone el artículo 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la ley de 19 de octubre de 1889.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y efectos señalados en la orden de la Dirección general de Sanidad del Reino.

Burgos 29 de enero de 1926.

EL GOBERNADOR,

**J. Prieto Ureña.**

### HOJA OFICIAL

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación comunica,

por telegrama de hoy, lo siguiente:

«Madrid 1, 0'45 m.

Noticias oficiales de Marruecos:

Parte de guerra del día de ayer.

Zona oriental.—Grupo Idalla de Beni Ulixek se internó en zona insumisa, aproximándose al servicio que enemigo tiene establecido en morada de Sidi Mohan Yilali, atacándolo con bombas de mano, sin novedad.

Una emboscada establecida por mehalla en inmediaciones antigua posición ha sorprendido guardia enemiga, haciéndoles bajas.

Zona occidental.—El Caid Zelal, en su incursión en cabila de Yebel Hebid, ha llegado hasta poblados Suek y Dar Felak, sosteniendo intenso fuego con rifeños, desalojándoles de sus posiciones, haciéndoles dos muertos y dos heridos en el primer poblado, y tres prisioneros del segundo, quemando los dos aduarez citados y la casa del Jefe de los rifeños Tasher Bueza, apoderándose las gentes del Caid Zelal, de 1500 cabezas de ganado lanar y cabrío, 200 de vacuno y 300 acémilas. Los nuestros tuvieron sólo cuatro heridos. Como consecuencia razzia, se presentaron en Heghaz, amparándose en el Caid, algunos indígenas de Suak.

En sector Larache han sido entregados en día de hoy por cabileños zona reta-

guardia de nuestra línea, 895 fusiles.

Infanta Luisa, que salió a las diez de la mañana de Larrache, llegó sin novedad a Ceuta, después de almorzar en Tánger, proponiéndose embarcar esta noche en crucero «Victoria Eugenia», con rumbo a Cádiz.

El General en Jefe telegrafía al Presidente Consejo lo siguiente: He recibido el telegrama de V. E. del 28 y agradezco sentidamente felicitación que me envía en nombre Gobierno por la favorable situación política de esta zona, que no es sino consecuencia de las orientaciones señaladas por V. E. durante su mando en este Ejército.

Me complace comunicarle que en este momento (31, a las 21) recibo noticia feliz arribo a Pernambuco de los aviadores españoles.

En provincias sin novedad.»

Lo que se publica para general conocimiento.

Burgos 1.º de febrero de 1926.

EL GOBERNADOR,

**J. Prieto Ureña.**

## Diputación Provincial

*Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial permanente en su sesión ordinaria del día 18 de enero de 1926, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 100 del vigente Estatuto provincial.*

Que ocupe de nuevo el cargo de Oficial Cajista de la Imprenta provincial con el jornal diario consignado en presupuesto, D. Adolfo Santa María, que ha regresado de Africa de cumplir sus deberes militares, cesando el que le había relevado durante ese tiempo, de conformidad con lo acordado en 2 de febrero de 1923.

Que pasen a informe de la Comisión de Sanidad los planos del proyecto de ampliación del Hospital provincial remitidos por el Sr. Arquitecto, y a la de Agricultura una carta de la casa Baleriola, de Murcia, relacionada con la adquisición de moreras para hacer plantaciones en el Campo practico.

Aprobar una cuenta de 249'90 pe-

setas que presenta D.ª Mercedes Pérez, por la limpieza de todas las habitaciones que ocupa el Gobierno civil y por el lavado de ropa sucia que existía en el mismo.

Devolver al Alcalde de Lerma, para su entrega a los interesados, una instancia suscrita por D. Eugenio Gallego y 40 individuos más que se dicen representantes de los Ayuntamientos del partido judicial de Lerma, pidiendo rebaja en las tarifas de cédulas personales, por no acreditar la representación que dicen ostentan.

Que pase a informe de la Comisión de Obras públicas, una instancia de Manuel Garcia, de Fresno de Río Tirón, solicitando se le nombre peón caminero de las carreteras provinciales.

Dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil oponiéndose a la concesión de 2.000 litros de agua por segundo del río Trueba, en término de Espinosa de los Monteros, con destino a la producción de energía eléctrica para usos industriales en la villa de Bilbao, por perjudicar notablemente a intereses de muchos pueblos de esta provincia.

Aprobar el contrato que envía la Sociedad Anónima de Importación y Ventas de Valladolid, para la adquisición de un automovil con destino a servicios de la Corporación.

Quedar enterado de siete oficios del Sr. Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia participando ingresos de asilados en la misma.

Aprobar los presupuestos de acopios de piedra para la conservación del firme de las carreteras de Salas de los Infantes al límite de la provincia y Burgos a Barbadillo del Pez, durante año económico de 1925-26, y que se redacten los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta.

Aprobar una cuenta que presenta D. Mariano Gómez, importante 125 pesetas, por varios servicios prestados a la Corporación en el mes de diciembre en su calidad de chauffeur.

Enviar a la Dirección de Obras provinciales, a fin de que pueda tenerse en cuenta, e informe lo procedente, una instancia del Ayuntamiento de Villaverde Mogina relacionada con la construcción del camino vecinal de aquel pueblo a la carretera de San Isidro de Dueñas a Burgos y reparación del puente sobre el río Arlanzón.

Autorizar al Arquitecto provincial para que, tan pronto como sus ocupaciones se lo permitan, forme los proyectos, planos y presupuestos de obras acordadas ejecutar por los Ayuntamientos de Vilviestre del Pinar, Arauzo de Miel y Espinosa de los Monteros.

Aprobar dos cuentas que presenta D. Alvaro Barón, importantes 16 pesetas y 95'95, de los gastos originados con motivo de los viajes efectuados a Valladolid para hacerse cargo del automóvil últimamente adquirido, y a Toro, para asistir en representación de la Corporación a la Asamblea celebrada en aquella villa para tratar del asunto relacionado con los Saltos del Duero.

Aprobar las cuentas y facturas que, por servicios provinciales, presenta la Intervención con relación de esta fecha.

Quedar enterada de las manifestaciones hechas por el Sr. Merino al dar cuenta del viaje efectuado a Bilbao, en unión del Sr. Arquitecto, para visitar las instalaciones benéfico-sanitarias a fin de poder implantar en esta provincia los servicios más urgentes e indispensables, además de los establecidos, y que se telegrafe al Sr. Presidente de la Diputación de Bilbao, expresando la gratitud de esta Corporación por las atenciones dispensadas a los comisionados.

Facultar al Sr. Ponente de la Comisión de Enseñanza para que, en unión del Sr. Regente de la Imprenta provincial, procedan a la venta de papel inútil existente en los desvanes del Palacio provincial, procedente de dicho Establecimiento.

Informar el expediente instruido a virtud de oficio del Sr. Juez de 1.ª Instancia e Instrucción del partido de Miranda de Ebro, en el sentido de que procede la supresión del juzgado municipal de Añastro y a la agregación de su término al de Treviño.

Devolver informado al Excelentísimo Sr. Gobernador civil el expediente instruido por los Ayuntamientos de Salinillas de Bureba, Galbarros y Rublacedo de Abajo, con el fin de constituir una agrupación al solo efecto de tener un Secretario común.

Devolver a D. Domingo Pérez, como representante de la casa Mezger, de Barcelona, la fianza que tenía constituida como contratista del suministro de un cilindro apisonador para el servicio de las carreteras provinciales.

Devolver a D. Jerónimo González Redondo, vecino de Vilviestre del Pinar y contratista de los acopios de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Salas de los Infantes al límite de la provincia, durante el ejercicio de 1924-25, la fianza de 3.500 pesetas que, como garantía de su compromiso, tenía constituida en la Caja provincial.

Recluir en clase de observación en la Casa de Salud de Santa Agueda, por cuenta de los fondos provinciales, a la presunta demente Josefa Martínez Villasante, natural de Villasante (Merindad de Montija), por haber justificado la necesidad de la reclusión manicomial.

Facultar al Sr. Ponente de Sanidad para que adquiera cuatro baños para las necesidades de los Establecimientos de Beneficencia por ser insuficientes los dos que existen.

Aprobar una cuenta del Dr. Ferrán, de Barcelona, importante 27 pesetas, por una dosis de vacuna antirrábica empleada en el tratamiento de Eufrasio Cob Ribota, de Roa.

Admitir en el Colegio de Sordomudos y ciegos, por cuenta de las plazas asignadas al partido de Castrogeriz, a la niña sordo-muda Julia Salvador del Hierro, de Melgar de Fernamental.

Admitir en el Hospital provincial, cuando por turno le corresponda y previo reconocimiento facultativo, a Hipólito Gómez García, de Brieviesca.

Informar como contestación a la carta del Sindicato de Estudios y promoción de industrias de Barcelona, que es conveniente la instalación de una fábrica azucarera de remolacha en la Ribera y que el punto más a propósito para ello es la villa de Roa de Duero.

Devolver a D. Crescencio Mata, de Burgos, la fianza que tenía constituida en la Caja provincial como contratista del carbón vegetal con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, por haber suministrado la cantidad que le fué adjudicada en la subasta celebrada al efecto.

Requerir el Guarda civil Santiago Espino Esteban para que en el plazo de ocho días se haga cargo de los cinco hijos suyos que ingresaron en el Hospicio provisional con carácter provincial, abonando a contar del 9 de diciembre último la cantidad de cincuenta centimos de pese-

ta diarios por cada uno, según acuerdo de dicha fecha.

Adjudicar definitivamente a Don Donato Torres Peláez, vecino de Burgos, en la cantidad de 4.480 pesetas, el servicio de acopios de piedra con destino a la conservación del firme de la carretera provincial de La Puebla de Arganzón a Cuchito, durante el ejercicio de 1925-26.

Id. a D. Andrés Colina Juez, vecino de Alarcía, el de los de la carretera de Pradoluengo a Ibeas de Juarros, durante el mismo año económico, en la cantidad de 34.994'50 pesetas.

Id. a D. Jacinto García Manero, vecino de Tosantos, los de la de Tormantos por Belorado a Pradoluengo, durante igual ejercicio, en la cantidad de 10.000 pesetas.

Id. a D. Donato Torres Peláez, de Burgos, los de la carretera de Peñahorada a Oña por Salas de Burbereba, durante igual ejercicio económico, en la cantidad de 4.400 pesetas.

Requerir a D.<sup>a</sup> Prudencia Ranera, Viuda de Pradera, para que en el término de quince días abone la cantidad del 1.705 pesetas con 50 centimos a que asciende el importe de las estancias causadas en el Hospital provincial, material de curas y honorarios del personal facultativo, por el obrero lesionado en una mina de la propiedad de la requerida, Basilio Avila Martínez, de Santa Cruz de Juarros, que ingresó en dicho Establecimiento de 8 de noviembre de 1923, donde continuó hasta el 11 del mismo mes de 1925.

Burgos 18 de enero de 1926.—El Presidente, José de la Torre.—El Secretario, Pedro Tena.

#### Comisión permanente.

Esta Corporación, en su sesión ordinaria del día 28 del actual, acordó conceder un plazo de diez días para que los pueblos de Villaescusa del Butrón, Dosante, Castrovido y San Millán de Lara, que tienen incoado expediente en solicitud de subvención para la construcción de Escuelas, completen dichos expedientes con los documentos que les faltan, exigidos en el anuncio de concurso publicado en el BOLETÍN OFICIAL, correspondiente al día 23 de noviembre del año último.

Burgos 30 de enero de 1926.—El Presidente, José de la Torre.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Pedro Tena.

Esta Corporación, en sesión de 28 del actual, acordó señalar el día 10 de febrero próximo, y hora de las cuatro de la tarde para la celebración de los ejercicios de oposición a la plaza de Practicante Auxiliar de la Beneficencia provincial.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados D. Severiano Melchor, D. Antonio Castañeda, D. Donato Grijalba y D. Alberto Izquierdo, que han solicitado tomar parte en los mismos.

Burgos 30 de enero de 1926.—El Presidente, José de la Torre.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Pedro Tena.

#### ELECCIONES DE COMPROMISARIOS PARA SENADORES

Lista de los señores con derecho a la elección de compromisarios para Senadores, para el corriente año, formada con arreglo a lo prevenido en el artículo 35 de la ley de 8 de febrero de 1877.

##### Miranda de Ebro.

###### Concejales.

- D. Francisco Rodríguez Tobes.
- D. Angel Ruiz Lao.
- D. Mauricio Martínez Fernández.
- D. Félix Sánchez Ortego.
- D. Samuel Vicente Arbaizar.
- D. Alejandro Urquijo Loyo.
- D. Victoriano Alonso Mallaina.
- D. Celestino Ortiz de Pinedo.
- D. Herminio Estéfano Barrón.
- D. Salvador Arteagabeitia.
- D. Elías Larrea Martínez.
- D. Eugenio Sáez Buezo.
- D. Lorenzo Villanueva.
- D. Nicolás Dulanto R. Loizaga.

###### Contribuyentes.

- D. Nicasio Gómez, que satisface de contribución 2521'37 pesetas.
- D. Lope Olarte, 1902'21.
- D. Pedro Arroyuelo, 1900'49.
- D. Ricardo Martínez, 1716'75.
- D. Sergio Navarro, 1716'75.
- D. Vicente Tricio, 1716'75.
- D. Leonardo Blanco, 1548.
- D. Alberto Trocóniz, 834'75.
- D. Isidoro F. Valderrama, 822'25.
- D. Juan Angulo, 774.
- D. Fermín Eguluz, 774.
- D. Veremundo Orio, 758'25.
- D. Félix Valle, 731'42.
- D. Daniel F. Valderrama, 693.
- D. José Trueba, 659.
- D. Lucio Barquín, 643'50.
- D. Inocencio Gómez, 643'50.
- D. Félix Martínez, 636'30.
- D. Ruperto Cerezo, 627'49.
- D. Eusebio Merino, 624'98.
- D. José Villanueva, 594.
- D. Vicente Campillo, 594.

- D. Saturnino Valdazo, 594.
- D. Emeterio Salinas, 594.
- D. Vicente Urbina, 565'46.
- D. Ezequiel García, 553'50.
- D. Rafael Tobalina, 522.
- D. Gerardo Tamayo, 522.
- D. Julio F. de Trocóniz, 515'30.
- D. Victor Prada, 469'68.
- D. Mario Angulo, 450.
- D. Fermín Martínez, 450.
- D. Cenón Santos, 450.
- D. Luis Azcoaga, 450.
- D. Eugenio Calvo, 437'43.
- D. Inocencio Rojas, 468'28.
- D. Telesforo Bornaçiea, 441'43.
- D. Julio Escudero, 433'44.
- D. Román Villasante, 430'50.
- D. Isidoro Peña, 418'50.
- D. Eulogio Martínez, 414'60.
- D. Valentín Lama, 409'50.
- D. Manuel Lama, 409'50.
- D. Dionisio Menan, 409'50.
- D. Francisco Romeo, 351'97.
- D. Teodoro Espiga, 329'44.
- D. José Eranueva, 312'40.
- D. Fidel Pérez, 300.
- D. Eustaquio Campos, 300.
- D. Jesús Marín, 300.
- D. Ricardo de Juana, 467'03.
- D. Bibiano Cruz, 369.
- D. Juan Darrosse, 337'50.
- D. Arturo García, 309'37.

##### Ibeas de Juarros.

###### Concejales.

- D. Julián Ayuso Hernando.
- D. Bruno Peña González.
- D. Eulogio Garrido Colina.
- D. José Colina Barriomirón.
- D. Francisco Peña González.
- D. José Ibeas González.
- D. Aniceto de la Fuente Hernando.

###### Contribuyentes.

- D. Bonifacio Moredero, que satisface de contribución 128'30 pesetas.
- D. Adolfo González, 118'13.
- D. Saturnino Santamaría, 117.
- D. Jesús Martín Lobo, 75'60.
- D. Ramón Martínez, 67'50.
- D. Tomás Soto, 67'50.
- D. Celedonio Lázaro, 49'45.
- D. Prudencio Palacios, 46'58.
- D. Juan González, 45'08.
- D. Juan Pascual, 41'92.
- D. Matías Garrido, 40'80.
- D. Zoilo de la Fuente, 39'44.
- D. David Fernández, 37'65.
- D. Victoriano Gil, 35'27.
- D. Joaquín Domingo, 34'91.
- D. Zacarías Martínez, 34'43.
- D. Eugenio Palacios, 34'21.
- D. Pablo Palacios, 34'05.
- D. Fernando Lázaro, 32'66.
- D. Miguel Domingo, 31'26.
- D. Dionisio Sáez, 29'18.
- D. Félix Berzosa, 29'12.

- D. Julián de la Fuente, 28'12.
- D. Frutos González, 27'79.
- D. Valentín Colina, 27'37.
- D. Plácido Gallo, 25'70.
- D. Román García, 24'29.
- D. Ventura Casado, 23'66.

#### ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

D. Julián de Cominges y Calvo, Administrador de Rentas públicas de esta provincia,

Hago saber: Que por los vecinos de Tordómar, que más abajo se detallan, ha sido solicitada la legitimación en propiedad de los terrenos siguientes:

D. Emilio Martínez.—Una tierra en el pueblo de Tordómar y término de Páramo, de 24 áreas, que linda N. linde, S. Gregoria Rodríguez, E. Basiliano Alonso y oeste Eleuterio Román.

Otra en el término del Cotarro, de 20 áreas, surca N. y S. linde, E. Basiliano Alvarez y O. Eleuterio Román.

D. Eleuterio Román.—Una tierra en el pueblo de Tordómar y término Pico de los Hoyos, de 24 áreas, surca N. linde, S. Emilio Martín y E. y O. linde.

Otra en el término de Valdompudre, de 24 áreas, linda N. camino, S. Gregorio Gutiérrez, E. Francisco Lozano y O. Emilio Martín.

Otra en el término de Valdembaja, de 10 áreas, linda N., S. y E. linde y O. Pedro Revilla.

D. Demetrio García.—Una tierra en el pueblo de Tordómar y término de Carre Villahoz, de 28 áreas, linda N. camino de Villahoz y demás aires linde.

Otra en el término de Las Fuentes-cillas, de 24 áreas, linda N. Bernabé Gutiérrez, S. Teófilo Lope, este río Arlanza y O. linde.

D. Bernabé Gutiérrez.—Una tierra en el pueblo de Tordómar y término de la Cruz de Peña, de 24 áreas, linda N. y S. linde y O. Teodomiro Velasco.

Otra en el término de Las Fuentes-cillas, de 12 áreas, linda N. linde S. río, E. Teodomiro Velasco y oeste Demetrio García.

D. Fidel Ortega González.—Una tierra en el pueblo de Tordómar y término de Las Fuentes-cillas, de 12 áreas, linda N. Saturnino Ortega, S. río Arlanza, E. herederos de Fermín Cejudo y O. Teodoro Velasco.

Otra en el término del Almendrucal, de 24 áreas, linda N. Angel García, S. Celestino Lope, E. Domingo Vedia y O. ejidos.

D.<sup>a</sup> Lutgarda Villanueva. — Una tierra en el pueblo de Tordómar y término de Callejuela, de 24 áreas, linda N. herederos de Matías González, S. Matilde García, E. Teodoro Cerezo y O. camino.

Otra en Val de Vicente, de 17 áreas, linda N. herederos de Mateo González, S. Teódulo Bernabé, E. cañada y O. Matilde García.

D. Gregorio Izarra. — Una tierra en Tordómar y término de Los Llanos, de 30 áreas, linda N. Campiña de los Corrales, S. Adelino Cerezo, E. Secundino Cejudo y O. cañada.

Otra en el término de Valderruedas, de 12 áreas, linda N. Toribio García, S. Secundino Cejudo, este cañada y O. linde.

D. Francisco Adrián. — Una tierra en el pueblo de Tordómar y término de La Mina, de 32 áreas, surca N. linde, S. Leonides Rincón, este raya de La Veguecilla y O. linde.

Otra en Valderruedas, de 12 áreas, surca N. linde, S. Leonides Rincón, E. cañada del monte y oeste Rita Rincón.

D.<sup>a</sup> Leonides Rincón. — Una tierra en el pueblo de Tordómar y término de Valderruedas, de 12 áreas, linda N. Francisco, S. cañada del monte, E. Secundino Cejudo y oeste Vicenta Alvarez.

Otra en La Mina, de 24 áreas, linda N. cañada, S. Francisco Adrián, E. cañada y O. Maria García Cerezo.

Todas las fincas de esta relación son de tercera calidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 6.º del Reglamento para la ejecución del Real decreto de 1.º de diciembre de 1923 sobre roturaciones arbitrarias.

Burgos 25 de noviembre de 1925. — Julián de Cominges.

D. Julián de Cominges y Calvo, Administrador de Rentas públicas de esta provincia,

Hago saber: Que por los vecinos de los pueblos que a continuación se detallan, ha sido solicitada la legitimación en propiedad de varios terrenos, a más de los publicados en números anteriores de los meses de noviembre y diciembre últimos.

Son los siguientes: D. Restituto González y González. — Una finca en término de Cayuela y sitio de Los Corrales, de tercera calidad y cabida 15 áreas, que linda N. Carlos Collantes, S. concejo, E. Tomás Arribas y O. concejo.

D. Pedro Blanco Barbolla. — Una finca en término de Revillarruz y sitio de Requejo de la Presa, de tercera calidad y cabida dos celemines, que surca N. linde, S. río, E. Ricardo Lara y O. Mauricio Sáiz.

D. Ruperto Lara Martínez. — Una finca en término de Saldaña de Burgos y sitio de Prado Agonal, de cuatro celemines, que linda N. arroyo, S. José Lázaro, E. Petra Sáiz y O. camino.

Otra al sitio de Tejares, de 11 celemines, que linda N. Antolín Ortega, S. Lesmes Sáiz y E. y O. ribera.

Otra al sitio de San Román, de siete celemines, que linda N. ribera, S. Santiago Conde y E. y oeste Ramón de la Cuesta.

Otra al sitio de Las Viñas, de nueve celemines, que linda N. y sur José Valcárcel, E. ribera y O. Angelino Lozano.

Otra al sitio de Pradogonal, de seis celemines, que linda N. Mariano Moreno, S. Mariano Gentil, este Vicente Pérez y O. Santos Pérez.

Todas las fincas son de tercera calidad.

D. Antonino Rodrigo. — Una finca en término de Saldaña de Burgos y sitio de Ladera del Portillo, de seis celemines, que linda N. Petra Sáiz, S. Santiago Conde, E. ribera y oeste raya de Cardeñadizo con Saldaña.

Otra en Las Laderas del Celemin, de seis celemines, que linda N. raya de Cardeñadizo con Saldaña, S. ribera, E. Eusebio Gil y O. Pedro Lara.

Otra en Prado Martín, de cuatro celemines, que linda N. Crescencio Delgado, S. Mariano Moreno, este camino y oeste arroyo.

Otra en Las Sangraderas, de cinco celemines, que linda N. Gregorio Pérez, S. Agripino Rodrigo, este Mariano Moreno y O. cárcava.

Otra en el Cerrajón, de seis celemines, que linda N. Gregorio Pérez, S. Mariano Moreno, E. cárcava y O. perdido.

Otra en Vallejos, de ocho celemines, que linda N. Esteban Pérez, S. Santos Pérez, E. fincas de Cojóbar y O. baldío.

Otra en Santa Cecilia, de tres celemines, que linda N. Mariano Arranz, S. Angelino Lozano, E. ribera y O. camino vecinal.

Otra en Prado la Nava, de tres celemines, que linda N. Miguel Pérez, S. Cipriano Sáiz, E. arroyo y O. camino que dirige a Burgos.

D. Gregorio García Hierro. — Una

finca al término de Villanueva de Odra y sitio del Zarzal, de cabida una fanega, que linda N. Sixto Martín, E. Saturnino Gómez, S. arroyo y O. carrera de Gregorio García Hierro.

Otra al mismo sitio, de una fanega, que linda N. Juan Aguilar, sur Fidel Gómez, E. Hermógenes Nozal y O. arroyo.

Otra al mismo sitio, de 15 celemines, que linda N. Juan Aguilar, sur Elías Cantón, E. Hermógenes Nozal y O. Aniceto Ruiz.

D. José Ortúñez García. — Una tierra en Villanueva de Odra y sitio de la Cuesta del Tocino, de 15 celemines de sembradura, que linda N. camino, S. Fidel Gómez, E. Filomena y O. Gaudencio Ortega.

Todas las fincas de esta relación son de tercera calidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 6.º del Reglamento para la ejecución del Real decreto de 1.º de diciembre de 1923 sobre roturaciones arbitrarias.

Burgos 25 de noviembre de 1925. — Julián de Cominges.

## Anuncios Oficiales

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BURGOS

#### Conservación y reparación de carreteras.

Hasta las trece horas del día 22 de febrero próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander, Logroño y Vizcaya y Registro de la Sección de Fomento del Gobierno civil de Alava, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme de los kilómetros 151 al 157 de la carretera de Madrid a Francia, cuyo presupuesto asciende a 131.836 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de junio de 1928 y la fianza provisional de 6.592 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 27 de febrero próximo, a las once horas. Los pliegos irán en papel de peseta, y timbre provincial.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de

manifiesto en la citada Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Burgos 28 de enero de 1926. — El Ingeniero Jefe, Teófilo Rodríguez Bascos.

### Alcaldía de Vallarta de Bureba.

La cobranza de los repartos de utilidades, parte real y parte personal y reparto municipal sobre la guardería, correspondiente al primero y segundo trimestre del actual ejercicio y a este término municipal, tendrá lugar los días 15 y 16 del próximo mes de febrero, en la casa consistorial, de las diez a diez y seis horas, advirtiendo que el que no pague los días señalados, tendrá lugar de hacer efectivas sus cuotas en casa del Depositario en todo el mes.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los contribuyentes vecinos y forasteros.

Vallarta de Bureba 25 de enero de 1926. — El Alcalde, Alberto Moreno.

### Alcaldía de Orón.

Este Ayuntamiento, en sesión de hoy, ha nombrado Recaudador y Agente ejecutivo de este Ayuntamiento para el cobro de repartos y demás arbitrios, a D. Luis Moreno Contreras, vecino de Rodezno (Logroño).

Lo que se anuncia para conocimiento del vecindario y hacendados forasteros.

Orón 24 de enero de 1926. — El Alcalde, Eleuterio Arín.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Junta vecinal de Regumiel de la Sierra.

El día 23 del actual desapareció del pueblo de Regumiel una yegua de cuatro a cinco años, pelo rojo, herrada de las cuatro extremidades, con un lunar blanco en el lomo, patialzada de un pie, cola cortada, crin a medio corte, alzada siete cuartas, y de la propiedad de don Prudencio Pablo, de esta vecindad.

Caso de ser hallada, póngase en conocimiento de dicho Prudencio, quien abonará los gastos que se hayan originado.

Regumiel 30 de enero de 1926. — El Presidente, Francisco Gómez.